



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de agosto de 2011
No. 31

SUMARIO:

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL

PROCEDIMIENTO: "ATENCIÓN Y DESPACHO DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2977, 3134, 451-Bi, 2933, 2934, 2932, 775-A1, 789-A1, 474-B1, 475-B1, 783-A1, 3128, 3092, 450-B1, 3198, 3224, 3225, 3219, 816-A1, 3218, 3206, 3109 y 3208.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3229, 3231, 3207, 3209, 3210, 3211, 3212, 3213, 3230, 473-B1, 787-A1, 739-A1 y 837-A1.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL

PROCEDIMIENTO:

"ATENCIÓN Y DESPACHO DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MAYO DE 2011

© Derechos Reservados.
Primera Edición, Mayo de 2011.
Gobierno del Estado de México.
Instituto de la Función Registral del Estado de México.
Impreso y hecho en Toluca, México.
Printed and made in Toluca Mexico.
Cuenta de Correo Electrónico: ifrem@edomex.gob.mx

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización ex profesa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

PROCEDIMIENTO: “ATENCIÓN Y DESPACHO DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL”	Edición:	Primera
	Fecha:	Mayo de 2011
	Código:	202GI0000
	Página:	

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. OBJETIVO GENERAL

II. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DEL PROCESO

III. RELACIÓN DEL PROCESO Y DEL PROCEDIMIENTO

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Atención y Despacho de Correspondencia de la Dirección General

V. SIMBOLOGÍA

VI. REGISTRO DE EDICIONES

VII. DISTRIBUCIÓN

VIII. VALIDACIÓN

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente documento integra la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México. La estructura organizativa, la división del trabajo, los

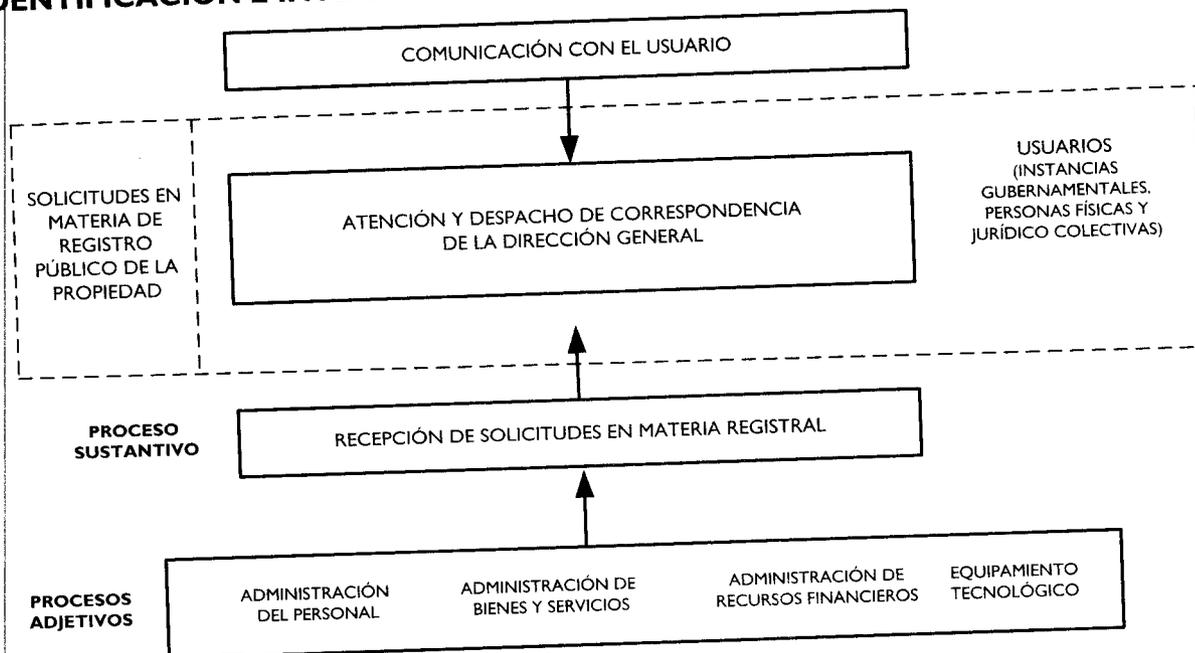
mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión de este organismo público descentralizado.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en materia de registro público de la propiedad, a fin de brindar seguridad jurídica a los derechos, posesiones y a la propiedad inmobiliaria pública y privada., mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo y la difusión de las políticas que regulan su aplicación.

II. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DEL PROCESO



III. RELACIÓN DEL PROCESO Y DEL PROCEDIMIENTO

Proceso: Recepción de solicitudes en materia registral. De la recepción de correspondencia, a su canalización de acuerdo a su ámbito de competencia a la unidad administrativa responsable de su atención.

Procedimiento:

- Atención y Despacho de Correspondencia de la Dirección General.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO 4.1: ATENCIÓN Y DESPACHO DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO:

Atender y dar respuesta oportuna al despacho de los asuntos competencia del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

ALCANCE:

- Aplica instancias gubernamentales, personas físicas o jurídico colectivas que solicitan servicios en materia registral, así como a los servidores públicos adscritos a la Dirección General, Secretaría Particular y unidades administrativas del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

REFERENCIAS:

- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México. Capítulo Cuarto, Artículo 12. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de diciembre de 2007.
- Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México. Sección Segunda, Artículos 11 y 13, fracción XV. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de abril de 2008.
- Manual General de Organización del Instituto de la Función Registral del Estado de México. Apartado correspondiente al Objetivo y Funciones de la Dirección General y de la Secretaría Particular. Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", 10 de agosto de 2009.

RESPONSABILIDADES:

La Secretaría Particular es la unidad administrativa responsable de recibir las solicitudes en materia registral presentadas por los usuarios y verificar su atención conforme a las instrucciones del Director General.

El Director General deberá:

- Conocer de las solicitudes que ingresen al Instituto de la Función Registral del Estado de México e instruir al Secretario Particular sobre la atención que se les deba dar a cada una de éstas.

El Secretario Particular deberá:

- Acordar con el Director General los términos en que deberán ser remitidas, atendidas y ejecutadas las solicitudes.
- Atender y dar respuesta con oportunidad a las solicitudes que ingresan al Instituto de la Función Registral.
- Establecer y operar los mecanismos de seguimiento y control de las solicitudes.

Los titulares de las unidades administrativas deberán:

- Dar seguimiento a las solicitudes y emitir respuesta.
- Elaborar informe sobre el estado que guardan las solicitudes, en caso de que el Director General lo requiera.

El encargado de la Oficialía de Partes deberá:

- Recibir las solicitudes y demás documentos que presenten los usuarios.
- Clasificar la correspondencia y elaborar "Ficha de Turno".
- Registrar los documentos que ingresan en la base de datos.
- Remitir las solicitudes para su atención a las unidades administrativas.
- Archivar los documentos, según corresponda.
- Verificar que la correspondencia que ingrese esté dirigida al titular, vaya acompañada de los soportes documentales mencionados y que se cuente con los datos de identificación del peticionario.

DEFINICIONES:

Correspondencia: Documentación diversa que ingresa a la oficina de la Secretaría Particular de la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Ficha de Turno: Documento oficializado mediante el cual se canalizan los diferentes asuntos a las unidades administrativas para su atención.

Registro de la propiedad: Registro público donde se inscriben los actos y contratos relativos al dominio y a los derechos reales sobre los bienes inmuebles: compraventas, hipotecas, permutas, obras nuevas, aportaciones de inmuebles a sociedades, usufructos, herencias, divisiones horizontales, etc. Se encuentra a cargo de los registradores de la propiedad.

INSUMOS:

- Oficio de solicitud (original).

RESULTADOS:

- Oficio de respuesta.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

No aplica.

POLÍTICAS:

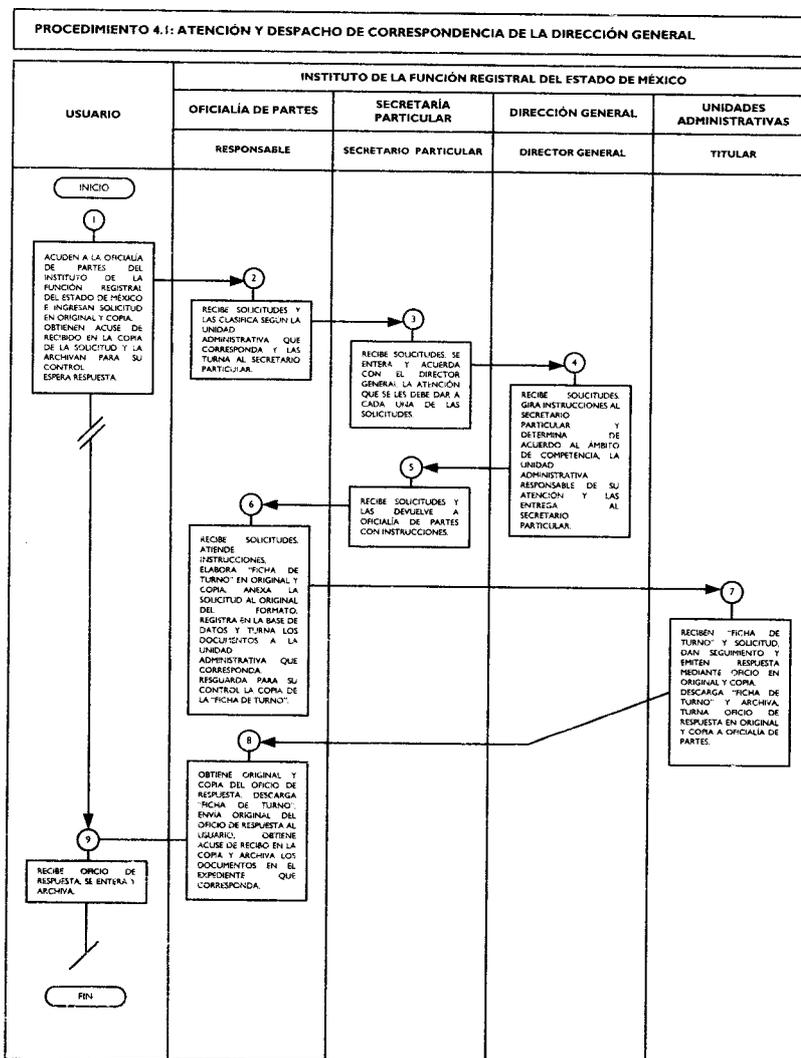
- Las unidades administrativas deberán dar respuesta a las solicitudes que les son turnadas de acuerdo con las instrucciones señaladas en la "Ficha de Turno", así como informar de la situación que guardan los asuntos, cuando así le sea requerido por el Director General.
- La Secretaría Particular verificará y dará seguimiento a los asuntos turnados a las unidades administrativas para su atención hasta su conclusión.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO 4.1: ATENCIÓN Y DESPACHO DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Usuarios	Acuden a la Oficialía de Partes del Instituto de la Función Registral del Estado de México e ingresan solicitud en original y copia. Obtienen acuse de recibido en la copia de la solicitud y la archivan para su control. Espera respuesta.
2	Oficialía de Partes/Responsable	Recibe solicitudes y las clasifica según la unidad administrativa que corresponda y las turna al Secretario Particular.
3	Secretaría Particular/Secretario	Recibe solicitudes, se entera y acuerda con el Director General la atención que se les debe dar a cada una de las solicitudes.
4	Dirección General/ Director General	Recibe solicitudes, gira instrucciones al Secretario Particular y determina de acuerdo al ámbito de competencia, la unidad administrativa responsable de su atención y las entrega al Secretario Particular.
5	Secretaría Particular/Secretario	Recibe solicitudes y las devuelve a Oficialía de Partes con instrucciones.

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----|---|
| 6 | Oficialía
Partes/Responsable | de | <p>Recibe solicitudes, atiende instrucciones, elabora "Ficha de Turno" en original y copia, anexa la solicitud al original del formato, registra en la base de datos y turna los documentos a la unidad administrativa que corresponda.</p> <p>Resguarda para su control la copia de la "Ficha de Turno".</p> |
| 7 | Unidades
Administrativas/Titular | | <p>Reciben "Ficha de Turno" y solicitud, dan seguimiento y emiten respuesta mediante oficio en original y copia.</p> <p>Descarga "Ficha de Turno" y archiva, turna oficio de respuesta en original y copia a Oficialía de Partes.</p> |
| 8 | Oficialía
Partes/Responsable | de | <p>Obtiene original y copia del oficio de respuesta, descarga "Ficha de Turno", envía original del oficio de respuesta al usuario, obtiene acuse de recibo en la copia y archiva los documentos en el expediente que corresponda.</p> |
| 9 | Usuario | | <p>Recibe oficio de respuesta, se entera y archiva.</p> |

DIAGRAMA:



MEDICIÓN:

Número mensual de solicitudes turnadas para su atención a las unidades administrativas $\times 100 =$ Porcentaje mensual de solicitudes atendidas
 Número mensual de solicitudes recibidas

Registro de evidencias:

La atención y despacho de correspondencia queda registrada en la base de datos y las "Fichas de Turno" que se guardan en el expediente.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

- Ficha de Turno.

ifrem
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

FOLIO INTERNO
1012

FECHA DE RECIBIDO **FECHA DEL OFICIO** **FECHA LIMITE DE ENTREGA**

NÚMERO DE OFICIO

INSTITUCIÓN QUE REMITE

NOMBRE DEL REMITENTE **CARGO DEL REMITENTE**

INFORMACIÓN

DIRECCIÓN O UNIDAD QUE LO ATENDERÁ **DIRECTOR O JEFE DE UNIDAD**

ESTADO DEL TURNO

CALLE VICENTE GUERRERO No. 102, COLONIA SANTA ANA TLAPALITLÁN

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO
"FICHA DE TURNO"**

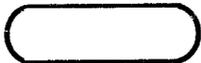
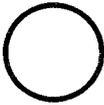
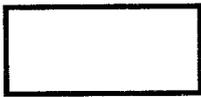
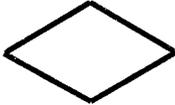
Objetivo: Contar con un control interno que permita llevar el seguimiento de las solicitudes turnadas a las unidades administrativas del IFREM.

Distribución: Original, para la unidad administrativa a la que se le turna la solicitud y copia para el archivo de la Oficialía de Partes.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Folio	Anotar el número asignado por el sistema de control interno.
2	Fecha de recibido	Anotar día, mes y año en que ingresa la solicitud.
3	Fecha del oficio	Anotar día, mes y año en que se elaboró la solicitud.
4	Fecha limite de entrega	Anotar día, mes y año que se otorga a la unidad administrativa para emitir respuesta.

5	Número de oficio	Anotar el número de oficio, en caso de ser documento enviado por instancia gubernamental.
6	Institución que remite	Anotar el nombre de la instancia que remite la solicitud.
7	Nombre del remitente	Anotar el nombre completo de la instancia o persona que ingresa la solicitud.
8	Cargo del Remitente	Anotar el cargo o puesto del remitente, en caso de tratarse de instancia gubernamental.
9	Información	Anotar el extracto de la solicitud con las instrucciones para su ejecución.
10	Dirección o unidad que lo atenderá	Anotar el nombre de la unidad administrativa a la que se le turna la solicitud para su atención.
11	Director o Jefe de Unidad	Anotar el nombre del titular de la unidad administrativa.
12	Estado del Turno	Anotar el proceso en el que entrega el turno a la unidad administrativa correspondiente.

V. SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Línea continúa. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.

VI. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición Mayo de 2011. Elaboración del documento.

VII. DISTRIBUCIÓN

El original del documento "Procedimiento: Atención y Despacho de Correspondencia de la Dirección General" se encuentra bajo resguardo de la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México. Se turna copia para conocimiento de:

- Secretaría Particular.

VIII. VALIDACIÓN

Lic. M.A. Antonio Gutiérrez Ysita
Director General del Instituto de la Función Registral
del Estado de México
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

A: ALBERTO AUSTRIA CEBADA.

En el expediente 54/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil-Rescisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por SEVERA SERRANO GOMEZ en contra de ALBERTO AUSTRIA CEBADA, el actor demanda: Prestación A) La declaración judicial de rescisión del contrato de arrendamiento que celebramos con fecha dos (02) de octubre de dos mil nueve (2009), respecto a la accesoria ubicada en Avenida Morelos sin número, Barrio Zapotlán, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México de esta Ciudad, por falta de pago de rentas. Prestación B) Como consecuencia de la procedencia de la prestación inmediatamente antes puntualizada, la desocupación y entrega del inmueble objeto del arrendamiento. Prestación C) El pago de las rentas vencidas que comprenden desde el mes de febrero del año dos mil diez hasta hoy en día, y las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega que me haga el demandado del inmueble que le di en arrendamiento. Prestación D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando su reclamación substancialmente en que: en fecha dos de octubre del año dos mil nueve, la actora y el hoy demandado celebraron contrato de arrendamiento respecto del local comercial ubicado en Avenida Morelos sin número, Barrio Zapotlán, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, tomando el demandado en arrendamiento el local precitado en la fecha en que se celebró el contrato, comenzando a pagarle a la actora las rentas. Pactándose en el contrato de arrendamiento antes señalado de común acuerdo una renta mensual por el arrendamiento por la cantidad de \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). No fijándose fecha para el término del arrendamiento en el contrato basal. El hoy demandado cubrió las rentas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil nueve y el mes de enero de dos mil diez en el domicilio ubicado en Avenida Morelos número 30, Barrio de Zapotlán, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, asimismo, el demandado ha sido omiso en pagar las rentas de los meses posteriores a la fecha no obstante haberse obligado a pagarlas por meses adelantados, por lo que la actora ha buscado al hoy demandado en su domicilio desde que no recibió la renta del mes de febrero del año corriente, solicitándole que pague las rentas de los meses que no ha cubierto o desocupe el local, siendo infructuosas dichas gestiones. Por lo que se le hace saber a ALBERTO AUSTRIA CEBADA, que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, señalando asimismo, domicilio para que se le hagan las notificaciones, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones que deban ser personales por medio de lista de acuerdos.

Publicándose el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar donde se hace la citación, así como en el "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Zumpango, México, 05 de julio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Ramírez Ruiz.-Rúbrica. Validación: fecha del acuerdo: veintiseis de junio de dos mil once, nombre del funcionario que emite: Lic. Rodolfo Ramírez Ruiz, cargo del funcionario que emite: Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Zumpango, México. Firma del funcionario que emite.-Rúbrica.

2977.-21 julio, 8 y 17 agosto.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Los señores TERESA, MARIA DE JESUS VICTORIA y MARIA ELENA de apellidos VALDES CONTRERAS, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA CONTRERAS VELAZQUEZ, al que recayó el número de expediente 550/2006, en fecha catorce de diciembre de dos mil seis, en consecuencia se le hace saber a LAURA y JUAN CRISTOBAL de apellidos VALDES REYES, la radicación de la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Liliana Rojas Cruz.-Rúbrica.-Nombre: Licenciada Liliana Rojas Cruz.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3134.-8, 17 y 26 agosto.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

C. FRANCISCO GRANADOS MENDOZA.

SERGIO ABRAHAM GARZA SALAZAR, en el expediente 1611/2010, le demanda en la vía de Controversia sobre el Estado Civil de las personas y del derecho familiar sobre reconocimiento de paternidad, las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de la paternidad biológica del suscrito, respecto del menor DAVID GRANADOS BRAVO y por ende la declaración respectiva que realice su Señoría en el sentido de que el suscrito es el padre biológico de dicho menor, con todas sus consecuencias legales; B).- La nulidad del registro y por ende del acta de nacimiento del menor DAVID GRANADOS BRAVO. C).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación, tildación y anotaciones correspondientes en el libro de nacimientos del Registro Civil, que es donde se encuentre inscrito el nacimiento del menor DAVID GRANADOS BRAVO; D).- La inscripción de la paternidad del suscrito ante el Oficial del Registro Civil correspondiente y por ende la expedición del acta de nacimiento del menor con los datos correctos y verdaderos; E).- La pérdida de la patria potestad que ejercen sobre mi menor hijo DAVID GRANADOS BRAVO, la señora VERONICA BRAVO FLORES y el señor FRANCISCO GRANADOS MENDOZA; F).- La guarda y custodia definitiva de mi menor hijo DAVID GRANADOS BRAVO. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el seis 06 de julio del dos mil once 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 13 de junio del dos mil once 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

451-B1.-14 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ISRAEL HERNANDEZ VILLANUEVA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil once, dictado en el expediente número 497/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por CATALINA PERALTA BECERRIL en contra de ISRAEL HERNANDEZ VILLANUEVA y MODESTO HERNANDEZ REYNOSO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del predio ubicado en calle Hacienda de las Animas número 175, lote 4, manzana 14, Colonia Impulsora Popular Avícola, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 136.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 31; y al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de las Animas; inmueble del que la actora refiere haber adquirido de MODESTO HERNANDEZ REYNOSO, mediante un contrato privado de compraventa en fecha 01 de agosto del año 2000, y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le entregó la posesión material de dicho lote de terreno, siendo el precio total de la compra venta la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS y que fue cubierto en su totalidad el día de la celebración del contrato. Haciendo referencia que en el lote de terreno descrito estableció su domicilio desde la fecha que ha quedado anotada, y desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario y desde que compró el inmueble de referencia ha pagado los derechos del bien inmueble; por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 21 de junio de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionamiento que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

2933.-14 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SEÑORA: MARIA DOLORES ROSA CARMONA HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que el señor DIONICIO RAMIREZ SALAZAR, le demanda bajo el expediente número 49/2011, de este Juzgado, el otorgamiento y firma de escritura, respecto de una fracción del bien inmueble denominado "San Lorenzo", ubicado en calle Trigo sin número, en la Colonia

Xacaico, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha veinte (20) de julio de 2006 dos mil seis, el señor DIONICIO RAMIREZ SALAZAR celebró contrato de préstamo con garantía prendaria con la señora MARIA DOLORES ROSA CARMONA HERNANDEZ, respecto una fracción del inmueble de referencia, el cual detenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Emilio Franco López; al sur: 20.00 metros con Antonio Rivera Silva; al oriente: 10.00 metros con Emilio Franco López, al poniente: 10.00 metros con calle Trigo, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y que cuenta con una manifestación de valor catastral con clave 0431112528, otorgada a la parte demandada por el H. Ayuntamiento de Otumba, México; manifestando que dicha prestación se genera del incumplimiento del contrato de préstamo con garantía prendaria en la cláusula número 02, y que en fecha 04 de julio de 2008, la demandada acudió al domicilio del accionante a entregarle los documentos con cuales acreditaba la propiedad del inmueble en cita, tales como un contrato de compraventa a favor de la demandada MARIA DOLORES ROSA CARMONA HERNANDEZ, certificación de clave y valor catastral expedida a su favor, declaración para el pago de impuesto sobre traslación de dominio, recibo de pago predial, tres copias simples de credenciales de elector, ya que no podía pagarle y que a partir de ese momento daba por pagada su deuda con dicho inmueble, por lo que la parte actora debía realizar los trámites correspondientes a la regulación del mismo, y que desde la fecha en mención ha tenido la necesidad de regularizar el predio en referido a su favor, ya que en reiteradas ocasiones a buscado a la hoy demandada a fin de que le firme los documentos tendientes a la escrituración del terreno en mención, negándose la misma al respecto, por lo que se ha visto en la necesidad de realizar dicho trámite de forma judicial, a efecto de que mediante sentencia definitiva se le declare propietario del multicitado inmueble, ya que hace referencia que solo ha realizado trámites administrativos a su favor, circunstancia que acreditara en su momento procesal oportuno. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México; mediante auto de fecha veinticuatro (24) de junio del dos mil once (2011), ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que MARIA DOLORES ROSA CARMONA HERNANDEZ, se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en base al artículo 1.170 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en Otumba, México, a los 06 seis días del mes de julio del año 2011 dos mil once.-Fecha de acuerdo: 24 de junio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2934.-14 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FRANCISCO ORTIZ AYALA, promovió Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de ROSA MARIA ALVARADO SANDOVAL y MIGUEL ANGEL GIL HERNANDEZ, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 219/2011, reclamando como prestaciones: a).- La declaración judicial de que la acción de usucapión ha sido procedente, como consecuencia de ello la

declaración de que el suscrito ha adquirido por el transcurso del tiempo la propiedad del inmueble ubicado en lote número dos, manzana dos, Fraccionamiento "Los Pinos", Colonia Lomas de San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México, con todos sus frutos y acciones. b).- La orden de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia en la que se declare que el suscrito ha adquirido por usucapión la propiedad del inmueble descrito. Prestaciones que reclama bajo los siguientes argumentos: 1.- Que en fecha 15 de enero de 2001, celebré contrato privado de compraventa con el señor MIGUEL ANGEL GIL HERNANDEZ, respecto del inmueble objeto del presente juicio. 2.- Que dicho acto se llevó a cabo ante la presencia de los señores BENJAMIN PEREZ VAZQUEZ y MARIA LUISA LEAH COUTTOLENC GALAVIZ. 3.- Que en el contrato base de la acción se señala que MIGUEL ANGEL GIL HERNANDEZ, adquirió el lote por contrato de compraventa que celebró con la señora ROSA MARIA ALVARADO SANDOVAL, según convenio de fecha 07 siete de julio de 2000, del cual se desprende que BENJAMIN PEREZ VAZQUEZ y MARIA LUISA LEAH COUTTOLENC GALAVIZ, fueron testigos de MIGUEL ANGEL GIL HERNANDEZ. 4.- Que el predio motivo de la operación de compraventa tiene una superficie de 160 ciento sesenta metros cuadrados. 5.- Que el precio pactado por la compraventa de fecha 15 de enero de 2001, fue por la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por que fueron pagados en su totalidad y recibidos por el MIGUEL ANGEL GIL HERNANDEZ, por lo que no existe reserva de dominio alguna. 6.- Que en la celebración del contrato de fecha 15 de enero de 2001, no existe dolo, mala fe o ventaja por parte del vendedor y la parte compradora y que la parte vendedora hizo entrega de los documentos originales del inmueble descrito. 7.- Que una vez que fue leído dicho documento, las partes manifestaron conformidad con el mismo, entregándole en ese momento la posesión jurídica y material del inmueble. 8.- Que el predio materia de la presente litis tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 8.00 metros y colinda con barda perimetral; al sur: con 8.00 metros y colinda con calle interior, al oriente: con veinte metros y colinda con lote tres y al poniente: con veinte metros y colinda con lote uno. 9.- Que desde el 15 de enero de 2001, le fue entregada la posesión jurídica y material. 10.- Que desde la fecha de celebración del contrato ha disfrutado de la posesión de manera pacífica, continua, a título de dueño, iniciando la construcción de 145 metros cuadrados, los cuales fueron aprobados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. 11.- Que dicha posesión ha sido a la vista de sus con Ciudadanos, amigos y vecinos. 13.- Que actualmente el predio se encuentra inscrito a nombre de la codemanda ROSA MARIA ALVARADO SANDOVAL, en la partida 439, volumen 175, sección primera, libro primero de fecha 05 de septiembre de 1994. Manifestando que el predio objeto de la litis lote número dos, manzana dos, Fraccionamiento "Los Pinos", Colonia Lomas de San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México, también es conocido como Avenida Pavorreal, Mz. Dos, lote dos, Lomas de San Esteban, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230. Se le hace saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.-Se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio de dos mil once, en atención a lo acordado por auto de fecha veinte del mes y año en curso.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo, veinte de junio de dos mil once.-Primer Secretaria Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

2932.-14 julio, 8 y 17 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ROMERO COTONIETO GABRIELA, expediente número 550/2009, el Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó el siguiente auto de fecha veintitres de junio del dos mil once que en su parte conducente dicen; se señalan las diez horas con treinta minutos del veintinueve de agosto del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado consistente en: la vivienda de interés social marcada con el número uno (uno), construida sobre el lote número nueve (nueve), de la manzana cuarenta (cuarenta), sector dieciséis del conjunto urbano denominado comercialmente Los Héroes, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 388,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado, remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijaran por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal para lo cual deberá girarse el oficio de estilo y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese.

México, D.F., a 23 de junio del 2011.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

775-A1.-5 y 17 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 563/06.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecaria, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, contra GUZMAN COZART LEONARDO, la C. Juez Interina del Juzgado 43º. de lo Civil, ordenó por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en departamento 38, del conjunto ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote 7, manzana 3, del conjunto denominado La Pradera, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y señaló las once horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para ello convocando postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 11 de julio de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos por M. de L., Lic. Silvia Alvarez Bahena.-Rúbrica.

775-A1.-5 y 17 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A.

En los autos del expediente número 835/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por PAULA ALVARADO GAONA, en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A., la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en: lote 27, Manzana 63, 2da. Sección, Fraccionamiento Unidad Coacalco, conocido como Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, (actualmente identificado) como calle Guisantes número 347, Mz. 63, lote 27, Colonia Villa de las Flores Coacalco, Coacalco, Estado de México, con una superficie total de 126.00 mts². con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 mts. con lote 28, al sur: 18.00 mts. con lote 26, al oriente: 7.00 mts. con lote 52, al poniente: 7.00 mts. con calle Guisantes.

Mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 280, volumen 130, libro primero, sección primera, de fecha 22 de abril de 1971, a favor del PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A., así como la resolución judicial que decreta que se ha consumado a favor del suscrito PAULA ALVARADO GAONA, la usucapión respecto del inmueble antes detallado y como consecuencia reclama la inscripción a su favor ante el Registro Público de la Propiedad, el actor manifiesta que desde hace doce años se encuentra en posesión pacífica, de buena fe, en forma pública, continua e ininterrumpidamente a título de dueña sobre el bien inmueble antes detallado, fecha desde la cual ha ejercido sobre el mismo actos de administración y de dominio y que ha pagado los impuestos y contribuciones que acusa el citado predio, además de que ha realizado mejoras en el mismo, la causa generadora de su posesión fue la venta que hicieron a su favor la empresa; PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A., lo que se acredita con el original del contrato privado de compra venta de fecha 15 de agosto de 1998, por tanto el Juez ordena emplazar por edictos a los PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A., los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la **puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Edictos que se expiden a los siete (07) días del mes de julio de dos mil once (2011).** Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en autos de fechas tres (03) de marzo y veinticuatro (24) de junio de dos mil once (2011).-Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

789-A1.-8, 17 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALFREDO HERNANDEZ DELGADO.

Dando cumplimiento al auto de fecha diez de junio del año dos mil once, en el expediente número 901/10, relativo al juicio de Divorcio Necesario promovido por ROSARIO ESQUIVEL SIERRA, en contra de ALFREDO HERNANDEZ DELGADO, se le hace saber que: existe una demanda interpuesta en su contra donde se le reclaman las siguientes prestaciones: A), La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, por las causales contenidas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de

México, B), Los gastos y costas que se originen en el presente juicio, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y de contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide al día diecisiete de junio del año dos mil once.-Fecha del Acuerdo; diez de junio del dos mil once.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

474-B1.-8, 17 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL CENDON PORTELA y JUAN MANUEL PALACIOS MORA.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE ISABEL LOERA LOERA, le demanda en el expediente número 726/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: La declaración por sentencia que decreta que se ha convertido en legítimo propietario del lote de terreno número 03, manzana 121, ubicado en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 861 de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, adquisición que procede por haberlo poseído por el tiempo y las condiciones establecidas por la Ley para usucapirlo a su favor, así como la cancelación de la inscripción que existe en favor del demandado MANUEL CENDON PORTELA, respecto al inmueble antes descrito mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 969, del volumen 164, del libro primero de la sección primera de fecha 06 de noviembre de 1985; así como el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Funda su demanda en los siguientes hechos: que desde el día 12 de octubre de 2004, adquirió el lote de terreno antes mencionado, mediante contrato de compraventa celebrado en su carácter de comprador con JUAN MANUEL PALACIOS MORA, en su carácter de vendedor, dando la posesión del inmueble referido desde esta fecha, que el lote de terreno que pretende usucapir cuenta con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 02, al sur: en 17.00 metros con lote 04, al oriente: en 09.00 metros con lote 15, al poniente: en 09.00 metros con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; y se encuentra inscrito bajo la partida 969, del volumen 164, libro primero, de la sección primera de fecha 06 de noviembre de 1985 a favor de MANUEL CENDON PORTELA, que el inmueble materia del presente juicio lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, en concepto de propietario desde aproximadamente más de cinco años, y que hasta el momento no ha sido molestado por persona alguna en su posesión y que desde lo posee nunca ha sido afectado, ni limitado por autoridad fiscal alguna del Estado de México, toda vez que hasta esta fecha se ha cumplido con el pago de las cargas fiscales, tanto Municipales como Estatales que dicho predio reporta, manifestando que el predio que pretende usucapir no reporta gravamen alguno, ni declaratoria de uso, reserva o dominio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de junio del dos mil once.-Doy fe.-Acuerdo de fecha tres de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

475-B1.-8, 17 y 26 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: GRACIANO ALEJO LUCIANO.

Que en los autos del expediente 714/2010, del Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por PORFIRIO ALEJO RAMIREZ en contra de GRACIANO ALEJO LUCIANO, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha catorce de junio del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a GRACIANO ALEJO LUCIANO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia definitiva de que soy propietario del inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria 10-A, lote tres (3), manzana cinco (5), Colonia San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie total de 595.20 m² quinientos noventa y cinco metros veinte centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.20 metros con calle Guadalupe Victoria, al sur: 14.00 metros con lote once (11), al este: 45.25 metros con lote cuatro (4), y al oeste: 39.60 m con el lote (2). B).- Que mediante sentencia firme se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla de Baz, México, del asiento registral, a favor de GRACIANO ALEJO LUCIANO, que se encuentra bajo el asiento de la partida número 315, libro primero, volumen 172, sección primera y en su lugar se registre al suscrito, como lo ordena el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, toda vez que he poseído a título de dueño, de buena fe, en forma pública, pacífica, en el predio que se ha descrito en el punto anterior por más de treinta años como lo acredite.

Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide para su publicación al día dos de agosto del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.-Validación: El dos de agosto del dos mil once, se dicto auto que ordena la publicación de edictos, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama, Secretaria de Acuerdos y firma.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

783-A1.-8, 17 y 26 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ.
(TERCERO LLAMADO A JUICIO).

Que en los autos del expediente 604/2010, del Juicio Ordinario Civil (división de copropiedad), promovido por SAULO OCHOA DEL ANGEL en contra de MARIA ISABEL CARO DEL CASTILLO ZERMEÑO, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintiocho de junio del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ como tercero llamado a juicio, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda respecto de las siguientes prestaciones:

A).- La resolución mediante la cual su Señoría decrete la división de la copropiedad que existe en la actualidad sobre la casa marcada con el número tres de la calle Convento de Churubusco y terreno sobre la cual esta construida, que es el lote 21, de la manzana 1, del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se describirán en el punto 1 del capítulo de los hechos de esta demanda, inmueble que se encuentra en situación de copropiedad proindiviso a favor de los señores MARIA ISABEL CARO DEL CASTILLO ZERMEÑO y SAULO OCHOA DEL ANGEL, de cuya copropiedad a ambos copropietarios les corresponde el 50% división que deberá decretarse mediante la venta, en virtud de que el dominio no es divisible, respetando el derecho del tanto y repartiendo entre los copropietarios el precio que se obtenga de la venta en la proporción señalada. B).- El pago del 50% de la renta obtenida por la demandada, a partir de la fecha en que fue aprobada la adjudicación por remate de la casa, referida en el punto anterior, el señor SAULO OCHOA DEL ANGEL, en el Juicio Ordinario Civil nulidad de contrato, promovido por la señora MARIA ISABEL CARO DEL CASTILLO ZERMEÑO, en contra de SAULO OCHOA DEL ANGEL y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, mismo que se tramitó ante el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en expediente judicial número 154/2005. C).- El pago del 50% del impuesto sobre traslado de dominio del inmueble referido en el punto A anterior, mismo que fue cubierto por el señor SAULO OCHOA DEL ANGEL, mediante el recibo oficial D-53077, expedido por la Tesorería del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de fecha 27/04/2010, que importó la cantidad de \$14,437.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cuyo recibo obra a la escritura de la adjudicación del inmueble referido, base de la acción. D).- El pago del 50% del impuesto predial del inmueble referido en el punto A anterior, mismo que fue cubierto por el señor SAULO OCHOA DEL ANGEL, mediante dos recibos oficiales números C359039 y C591208, de fechas 28/08/2009 y 11/02/2010, expedidos por la Tesorería del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que importaron las cantidades de \$4,069.00 (CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), y \$3,568.00 (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, mismos que se anexan a este escrito. E).- El pago del 50% del importe de derechos por drenaje y compra de medidor de agua, por la cantidad de \$1,606.00 (MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue cubierto por el señor SAULO OCHOA DEL ANGEL, amparada por seis recibos expedidos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.P.D.M.), del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, números 4392877, 4392878, 4392879, 5014462, 5133265 y 5143043. F).- El pago de los intereses legales sobre las cantidades mencionadas en los puntos de la B a la E anteriores, desde la fecha en que se cubrieron las cantidades respectivas hasta la fecha en que se haga el pago que se reclama. G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Medidas y colindancias: al norte: en diecinueve metros con noventa centímetros con lote veinte, al sur: en diecinueve metros noventa y un centímetros con lote veintidós, al oriente: en diez metros con lote dos y al poniente: en diez metros con calle Convento de Churubusco.

Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación al día dos de agosto del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica. Validación: El dos de agosto del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama, Secretaria de Acuerdos y firma.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

783-A1.-8, 17 y 26 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Emplácese al codemandado MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, por conducto de su albacea GONZALO GARITA Y AZURMENDI".

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 197/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por ISIDRO SANCHEZ RAMIREZ, en contra de GUILLERMO QUINTANA ESPARRAGOZA, MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, por conducto de su albacea GONZALO GARITA Y AZURMENDI, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA por conducto de su albacea GONZALO GARITA Y AZURMENDI; demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que se ha consumado la usucapión y por ende el suscrito soy el legítimo propietario del inmueble consistente en una fracción de lo que fuera Rancho La Colmena o San Idelfonso; ubicado Francisco I. Madero, La Colmena, Villa Nicolás Romero hoy identificado como lote 2, manzana 4, calle 10 de Mayo, Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, Nicolás Romero, Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio; esto para el efecto de que comparezca a juicio y produzca su contestación de demanda. Mediante proveído de fecha ocho de junio de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo se deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecisiete de junio del año dos mil once.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, junio diecisiete de dos mil once.-Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla, Primer Secretario.-Rúbrica.

3128.-8, 17 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 442/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por EZEQUIEL COLIN COLIN en contra de ELIAS GOMEZ SANABRIA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble, ubicado en calle Reforma número ciento cuarenta, lote veintidós de la manzana catorce, Colonia Centro, en la población del Cerrillo Vista Hermosa, en el domicilio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: 019.04 m con calle Isidro Fabela; al sureste: 115.20 m con lotes N.º. 21 y 30; suroeste: 019.30 m con calle Reforma; y al noroeste: 114.36 m con lotes 23 y 29; superficie de terreno 2,199.00 m², superficie de construcción 220.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 313-10902, volumen 359, fojas treinta y seis, libro primero, sección primera, de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; se señalan las nueve horas del día veintinueve de agosto del dos mil once, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base del remate la cantidad de \$ 1,600.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el total del importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate, lo anterior con apoyo en el numeral 2.239 de la Legislación en consulta, y para el caso de que no haya postores a los bienes, el acreedor podrá pedir su adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en la última almoneda, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Por lo que, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir la cantidad que ofrezcan como postura, en efectivo o billete de depósito, y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los once días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de julio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

3092.-5, 10 y 17 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., se le hace saber que GUILLERMINA ROSA DAVILA RODRIGUEZ parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 306/11, de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: A).- De INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., la propiedad por usucapión, respecto del lote 3, de la manzana 6, ubicado en calle California número 59, Colonia Jardines de Guadalupe, Ciudad Nezahualcóyotl, México; B).- La cancelación y tildación de la inscripción que existe a favor de INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., y se inscriba a la suscrita como nueva propietaria; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil once.- Auto de fecha: seis de julio del dos mil once.- Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

450-B1.-14 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 584/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL VILCHIS DADO, en contra de ROSA MARIA SANCHEZ FERNANDEZ, por auto de siete de julio del año dos mil once, se señaló las doce horas del día seis de septiembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente asunto consistente en: 1.- Un terreno con casa habitación de dos plantas ubicado en la esquina que forman las calles de Chalco al norte y calle Atlacomulco al poniente, lote número 6, en el Barrio de San Bernardino en Toluca, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.00 metros con calle Chalco, al sur: 50 metros con lote número 7, al oriente: 28.30 metros con lote número 1, al poniente: 27.50 metros con calle Zinacantepec (ahora calle Atlacomulco), según nomenclatura oficial, con una superficie total de 1,381.05 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales, folio real 17128, lote 6, manzana s/n, Barrio San Bernardino de esta Ciudad, inscrito bajo la partida 706, volumen 173, sección primera, libro primero de fecha 24 de junio de 1980, a nombre de ROSA MARIA SANCHEZ FERNANDEZ, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$3,465,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble de acuerdo a lo estipulado por el numeral 768 Ley Adjetiva Civil abrogada en la Entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, así las cosas en observancia al diverso 763 de la misma Legislación, se ordena publicar la presente por medio de edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado por tres veces dentro de nueve días convocándose así a los postores que deseen comparecer.-Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de agosto del dos mil once.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha: siete de julio de dos mil once.-Lic. Hernán Bastida Jiménez, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3198.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 509/2011, promovido por LICENCIADA SAMANTHA DOMINGUEZ NEGRON, en mi calidad de Apoderada Legal del C. JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio: basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 18 de junio de 2000, mi poderdante adquirió por contrato privado de compraventa que celebró con el SR. PABLO BERMEO CASIQUE, un terreno ubicado en Rancho Seco, San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie de 4,415.00 mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 34.53 mts. y la segunda de 13.39 mts. con camino al Manantial; al sur: en tres

líneas, la primera de 11.40 mts. la segunda de 23.83 mts. y la tercera de 31.91 mts. con Venancio Sabino Alvarez y tierras de uso común; al oriente: en 98.00 mts. con tierras de uso común, y, al poniente: 73.26 mts. con José Luis Navarro Chinchilla. 2.- En la cláusula tercera del contrato mi poderdante tomó posesión material del terreno y desde entonces la ostenta hasta hoy en día, a título de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua. 3.- El inmueble presente, no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a nombre de persona alguna. 4.- El presente terreno se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos prediales, bajo la clave catastral 10 72 30 27 28 00 00 00, a nombre de JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA. 5.- Se acompaña plano descriptivo y localización del inmueble. 6.- Se acompaña constancia del Comisario Ejidal de que se encuentra fuera de los bienes ejidales del poblado de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México. 7.- Información testimonial a cargo los C. C. José Atenógenes Rosas Gómora, Saturnino Carbajal Gómora y Vicente Fabián Reyes que me comprometo a presentar. 8.- En virtud de estar poseyendo el inmueble durante el tiempo y con las condiciones que marca la Ley para prescribirlo, y por carecer de título de propiedad promuevo las presentes diligencias de información de dominio, para que previos trámites de Ley se sirva usted. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de junio de dos mil once, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la tramitación de las diligencias de información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación a veinte de junio del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3224.-12 y 17 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 510/2011, La LIC. SAMANTHA DOMINGUEZ NEGRON, en su carácter de Apoderada Legal de JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de que se le declare propietario respecto del terreno ubicado en "Rancho Seco", San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.20 metros con camino; al sur: 37.27 metros antes con parcela 132, ahora Venancio Sabino Alvarez; al oriente: 74.88 metros con parcela 133, ahora José Luis Navarro Chinchilla; y, al poniente: 83.94 metros con camino; con una superficie aproximada de 2,649.48 metros cuadrados; inmueble que adquirió en fecha dieciocho de junio del año dos mil, mediante contrato privado de compraventa que celebró con Pablo Bermeo Cacique, que desde esa fecha tomo posesión material de dicho terreno, y desde entonces lo ostenta hasta hoy en día, a título de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua, por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil once, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veintinueve de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3225.-12 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En fecha diecisiete de febrero de dos mil once, en el expediente marcado con el número 1193/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencia de Información de Dominio promovido por CUITLAHUAC CAMACHO CONTRERAS, respecto del inmueble denominado El Panteón, que se encuentra ubicado en el paraje denominado El Panteón, en Santiaguillo Coaxustenco, Municipio de Tenango del Valle, México, perteneciente este Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son: al norte: 81.50 metros colinda con Juan Díaz (ahora Hermelinda Díaz Ortega), al sur: 63.50 metros colinda con Juan Camacho Gómez, al oriente: 31.65 metros y 13.75 metros colinda con Margarito Constantino y Cuitláhuac Camacho y al poniente: 26.80 metros colinda con la carretera Toluca, Tenango, actualmente su sucesión, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 2,444.98 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, marzo diecisiete del año dos mil once.-En cumplimiento al auto de fecha noviembre treinta de dos mil diez se ordena la publicación de los edictos.-Lic. Anita Escobedo Ruiz, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3219.-12 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

ANTONIO MENDOZA OLMOS, promovió en el expediente número 632/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto del bien inmueble identificado como ubicado en Avenida Laureles Norte número 36, pueblo de San José Huilango, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual presenta una superficie de: 197.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.80 metros y linda con señor Ladislao Montoya Terrazas; al sur: primer tramo: 9.00 metros y linda con el señor Antonio Mendoza Olmos; al sur segundo tramo: 14.60 metros con el señor Pedro Melgarejo Mendoza; oriente primer tramo: 1.90 metros colinda con la calle Laureles Norte, oriente segundo tramo: 11.70 metros colinda con Antonio Mendoza Olmos; al poniente: 12.25 metros colinda con el señor Benito Mateos.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria; se

expide el presente a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.-Validación: 20/06/2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

816-A1.-12 y 17 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

LUIS ALFONSO MACIAS NAVARRO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 695/2011, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del terreno ubicado en el paraje denominado "El Calvario", en el Barrio de San Juan, Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al primer norte: 7.20 metros y colinda con cerrada 2 de Marzo, al segundo norte: 8.64 metros y colinda con cerrada 2 de Marzo, al sur: 15.84 metros y colinda con Edith Andrea Cortés Hernández, al oriente: 12.51 metros y colinda con propiedad privada, al poniente: 16.51 metros y colinda con propiedad privada.

Con una superficie total de 227.00 m2. (doscientos veintisiete metros cuadrados) para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el cinco de agosto de dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de quince de julio y uno de agosto de dos mil once, firmando el Licenciado J. Guadalupe Mondragón Suárez, Primer Secretario Judicial.-Rúbrica.

816-A1.-12 y 17 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

CARLOS FERNANDO ROJAS ALEGRIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 598/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle Ferrocarril de Cintura, sin número, Barrio de San Marcos, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.10 metros con Adán Rojas García y José Rojas García, 16.25 metros con Cruz Rojas Zamora; al sur: 36.00 metros con Matías Rojas Lozano y Timoteo Rojas Lozano; al oriente: 12.60 metros con Cruz Rojas Zamora, 1.50 metros con calle Ferrocarril de Cintura; al poniente: 14.00 metros con Porfirio Rojas Delgado, teniendo una superficie de 304.33 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los quince (15) días del mes julio de dos mil once (2011). Validación del edicto: acuerdo de fecha: catorce (14) de julio de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

816-A1.-12 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, CUITLAHUAC CAMACHO CONTRERAS, por su propio derecho, en Procedimiento Judicial no Contencioso tramita Información de Dominio en el expediente 1195/2010, respecto de un terreno sito en el paraje denominado "El Arenal", ubicado en Santiaguillo Coaxuxtenco, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 185.30 metros con Margarito Constantino, al sur: 185.30 metros con Emilio García, al oriente: 13.65 metros con Serafín Constantino Díaz y al poniente: 13.75 metros con Arnulfo Constantino, con una superficie total aproximada de 2,538.61 dos mil quinientos treinta y ocho metros sesenta y un centímetros cuadrados. Por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil diez, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Tenango del Valle, México, a ocho de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica. 3218.-12 y 17 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 920/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por AMALIA CALOCA RAMOS, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 21.69 metros y colinda con Lucrecia Martínez Florentino, al sur: 24.48 metros y colinda con calle sin nombre, al oriente: 18.85 metros y colinda con Ignacia González García y al poniente: 17.45 metros y colinda con Alejandra Graciela Báez Caloca, con una superficie aproximada de 408.819 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los dos días del mes de agosto de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica. 3206.-12 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente, marcado con el número 1055/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ANTES GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora "GE CONSUMO MEXICO", S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, contra de RICARDO LOPEZ CADENA y OMAR ENRIQUEZ AMADOR. La Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos: se señalan las diez horas del ocho de septiembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha quince (15) de diciembre de dos mil ocho (2008) ubicado en Privada Villa Pátzcuaro casa número treinta (30), del régimen en condominio número VI, del conjunto habitacional denominado "El Reloj", ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que fue valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$250,800.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de este Juzgado el día uno de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación, (27) veintisiete de junio de 2011 (dos mil once). Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Rúbrica.

3109.-5, 11 y 17 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 663/2011.
PRIMERA SECRETARIA.

SANDRA ALMERAYA ALMERAYA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Xolalcal", ubicado en calle Nogal número 4, en el Barrio de la Concepción Jolalpan, en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito Judicial de Texcoco, en el Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros y colinda con Leopoldo Almeraya Badillo; al sur: 23.00 metros y colinda con Fausto Almeraya D.; al oriente: 16.50 metros y colinda con calle Chabacano; al poniente: 16.50 metros y colinda con Leopoldo Almeraya Badillo, con una superficie total aproximada 379.50 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.-Atento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil once.-Atte.-Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. 3208.-12 y 17 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 263/68/2011, LA C. ALICIA VAZQUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con barranca, al sur: 15.00 m con Juana Reyes Barrera, al oriente: 30.00 m con Rosa María Reyes Barrera, al poniente: 30.00 m con Rosa María Reyes Barrera. Superficie aproximada 450.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 7 de julio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica. 3229.-12, 17 y 22 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 12170/139/10, LA C. MARIA CARMEN PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 24, Col. San

Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.95 m con propiedad particular actualmente José Luis Muñoz Pérez, al noroeste: 29.31 m con propiedad particular actualmente con María Guadalupe Gamboa Pérez, al sureste: 10.22 m con cerrada Vicente Guerrero y 25.58 m con Vicente Guerrero. Superficie aproximada 331.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 19 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3229.-12, 17 y 22 agosto.

Exp. 11825/136/2011, LA C. KARINA AVILA MONTER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arbol", ubicado en calle Sergio Tovar s/n, Bo. Santa María Caliacac, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.60 m con Antonio Rodríguez Rojas actualmente Carmen Rojas Hernández, al sur: 16.65 m con Gerardo Cabrera actualmente Eliseo Durán Arenas, al oriente: 16.00 m con Sergio Pérez Tovar, al poniente: 16.00 m con Silvia Hernández Vda. de Rojas actualmente Francisco Rojas Hernández. Superficie aproximada 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 19 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3229.-12, 17 y 22 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Exp. 2577/98/11, C. CECILIA VALDERRABANO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Toril", ubicado en: calle 1ra. cerrada de Encinos s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.55 mts. colindando con Félix Flores Blanco, al sur: 11.93 mts. colindando con 1ra. cerrada de Encinos, al oriente: 15.00 mts. colindando con Angélica Caballero Martínez, al poniente: 15.00 mts. colindando con Isabel Huerta Durán. Superficie aproximada de: 183.60 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3231.-12, 17 y 22 agosto.

Exp. 2575/96/11, C. JUANA MARTINEZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1° de Mayo # 2, esquina calle Nicolás Bravo, en

el poblado de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Cerro", que mide y linda: al norte: 30.00 metros con Juana Galicia Moreno, al sur: 30.00 metros con calle 1° de Mayo, al oriente: 15.00 metros con calle Nicolás Bravo, al poniente: 15.00 metros con Susana Pérez Troncoso. Superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3231.-12, 17 y 22 agosto.

Exp. 2578/99/11, C. JUDITH GUADALUPE FLORES CABRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "El Toril", ubicado en: cerrada Pino No. 09, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.34 metros colindando con cerrada de Pino, al sur: 10.45 metros colindando con Bonifacio García Salas, al oriente: 14.13 metros colindando con Blanca Estela Miranda Jiménez, al poniente: 14.13 metros colindando con Bárbara Montes López. Superficie aproximada de 146.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3231.-12, 17 y 22 agosto.

Exp. 2582/103/11, C. MA. FELIPA DE JESUS MONTERO RAMOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Ocuiltongo", ubicado en: la calle Tamaulipas # 8, en el Municipio de Temamatla, Edo. de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.80 metros con calle Tamaulipas, al sur: 6.80 metros con Andrés Montero Cortés, al oriente: 12.90 metros con Cándido Aguilar Rivera, al poniente: 12.90 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 87.72 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3231.-12, 17 y 22 agosto.

Exp. 2581/102/11, C. MARIA DEL CARMEN ACATITLA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Arteaga, en el poblado de Sta. Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Edo. de Méx., predio

denominado "Xometitla", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.28 mts. colinda con Consuelo Silva Inostrosa, al sur: 10.00 mts. colinda con Tomás Reynaldo Acatitla Garcés y 3.76 mts. colinda con calle Arteaga, al oriente: 24.82 mts. colinda con Víctor Manuel Heredia Uribe, al poniente: 17.40 mts. y 8.25 mts. colinda con Tomás Reynaldo Acatitla Garcés. Superficie aproximada de: 277.32 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3231.-12, 17 y 22 agosto.

Exp. 2573/94/11, C. HELADIO CESAR AGUILAR ROMERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Cuatemazac", ubicado en: Av. Progreso #1, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 67.60 metros con Tomás Alfonso Aguilar Martínez, al sur: 86.85 metros con Av. Progreso, al poniente: 54.65 metros con Tomás Alfonso Aguilar Martínez. Superficie aproximada de: 1,847.17 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3231.-12, 17 y 22 agosto.

Exp. 2579/100/11, C. ROSA MARIA ROSAS RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Cuauhtémoc Núm. 26 provisional del Barrio San Pedro en el poblado de San Juan y San Pedro, Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado anteriormente conocido como "Lagar", que mide y linda: al norte: 10.00 metros con vía pública con la calle prolongación Cuauhtémoc, al sur: 10.00 metros con Jesús Salas del Valle, al oriente: 31.00 metros con Graciela Galicia Riojas, al poniente: 32.80 metros con Renato García Jiménez. Superficie aproximada de 319.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3231.-12, 17 y 22 agosto.

Exp. 2572/93/11, C. JOSE RAUL NERI PAEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Hizache", ubicado en: la calle 2da. cerrada de

Jazmín, en el poblado de Sta. Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Edo. de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.00 mts. colinda con Tomasa Páez Onofre, al oriente: 18.40 mts. colinda con Néstor Romero Flores, al suroeste: 18.35 mts. colinda con Luis Sánchez Hernández y 20.35 mts. colinda con Diego Yescas Nolasco, al poniente: 10.10 mts. colinda con 2da. cerrada Jazmín. Superficie aproximada de: 482.48 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3231.-12, 17 y 22 agosto.

Exp. 2574/95/11, C. IRENE ROMERO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jorge Jiménez Cantú s/n, Barrio Calayuco, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Los Capulines", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 31.00 mts. con Rosa Patricia Romero de la Rosa, al sur: 31.00 mts. con Víctor de la Rosa Suárez, al oriente: 9.05 mts. con María del Carmen Romero de la Rosa, al poniente: 8.85 mts. con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de: 277.45 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3231.-12, 17 y 22 agosto.

Exp. 2580/101/11, C. JUAN MARQUEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Nicolás Bravo, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tepatlaco", que mide y linda: al norte: 18.90 mts. con Cecilio Onofre Tepete, al sur: 14.70 mts. con Alejandrina Domínguez Librado, al oriente: 12.00 mts. con calle Nicolás Bravo, al poniente: 12.00 mts. con Isidro Téllez Márquez. Superficie aproximada de: 201.60 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3231.-12, 17 y 22 agosto.

Exp. 2576/97/11, C. ROMULO PUCHETA PUCHETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xahuenco", ubicado en la calle prolongación

Aldama s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Pedro Herrera Espinoza, al sur: 20.00 metros con Efigenia Ramos Mecalco, al oriente: 6.00 metros con calle prolongación Aldama, al poniente: 6.00 metros con Sergio Herrera Espinoza. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de julio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3231.-12, 17 y 22 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 102987/886/2011, SALVADOR GARCIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Independencia No. 02, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 16.80 m colinda con Griselda Benítez Ríos, al sur: 16.80 m colinda con María Asunción Chávez Delgadillo, al oriente: 14.15 m colinda con andador privado de 3 m y Rosa Padilla, al poniente: 14.15 m colinda con Herminio Salvador. Superficie aproximada 237.72 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3207.-12, 17 y 22 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 41292/201/11, EMMA MARIA SILES VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "La Ladera 2 A", ubicado en la Loma del Chimalhuachi, en terrenos del Barrio de Santa María, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 138.24 m con familia Castillo, al sur: 130.19 m con calle la Barranca, al oriente: 33.25 m con María Luisa, al poniente: 33.74 m con María Magdalena Siles Valverde. Con una superficie aproximada de 4,471.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3209.-12, 17 y 22 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

CAROLINA FLORES ZEPEDA con número de expediente 10311/163/10, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado San Antonio, ubicado en Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con calle Allende, al sur: 22.10 m con Hipólito Ramos Pérez, al oriente: 12.50 m con calle Aldama, al poniente: 13.10 m con Maximiliano Cárdenas Corona. Con una superficie aproximada de 276.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de junio del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3210.-12, 17 y 22 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 41291/199/10, JOSEFINA RENTERIA LOERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Teotitlán", ubicado en el poblado de Los Reyes, San Salvador, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con Guillermo Avilés, al sur: 36.00 m en cuatro líneas de oriente a poniente, la primera de 2.70 m con Benito Cortés, la segunda de 3.30 m con calle Francisco I. Madero, la tercera de 19.30 m con terreno baldío, la cuarta de 11.00 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 21.00 m en dos líneas de norte a sur, la primera de 11.35 m con Benito Cortés, la segunda de 9.65 m con Benito Cortés, así mismo en la parte interna de dicho predio colinda en 5.00 m con terreno, al poniente: 21.00 m con Julián Caballero. Con una superficie aproximada de 634.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3211.-12, 17 y 22 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

MARIA EUGENIA CHAGALA PUCHETA con número de expediente 13801/164/10, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado La Cruz, ubicado en Barrio de San Vicente Tercera Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 42.01 m con Antonio Aguilar Velazco y Marina Ochoa Vázquez, al sur: 43.41 m con José

Delgadillo Alvarez, al oriente: 11.15 m con calle Pirul, al poniente: 12.00 m con Rufina Ochoa Vázquez. Con una superficie aproximada de 492.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de junio del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3212.-12, 17 y 22 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 41293/200/11, ESTHER TERAN CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno sin denominación ubicado en calle Guerrero sin número, Colonia San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Maricela Flores Sánchez, al sur: 15.00 m con Efraín Gómez, al oriente: 4.60 m con Celfa Valdez, al poniente: 4.60 m con calle Guerrero. Con una superficie aproximada de 69.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3213.-12, 17 y 22 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 30990/401/2010, PATRICIA GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Bruno Roldán, sur: 10.00 m con calle Madre Selva, oriente: 19.00 m con Guillermina Munguía Huitrón, poniente: 19.00 m con Juan Rocha. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 29 de julio del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3230.-12, 17 y 22 agosto.

Exp. 31000/411/2010, CATALINA RAMIREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachal", ubicado en la Segunda Demarcación,

Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.60 m con Gabriela Ramírez Romero, norte: 16.85 m con calle privada, sur: 19.50 m con José Sebastián Oble Almeraya, oriente: 20.64 m con Isidora Margarita Ramírez Romero, poniente: 20.10 m con Mauro Delgado Solís, poniente: 2.05 m con Gabriela Ramírez Romero. Superficie aproximada de: 468.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 29 de julio del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3230.-12, 17 y 22 agosto.

Exp. 28991/328/2010, LUCIO RODRIGUEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoxiticia", ubicado en cerrada de Juárez número 4, la comunidad de San Pablito, Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.85 m con Bernardino Zavala Ramos, sur: 5.38, 4.22 y 2.10 m con Luisa Uribe de la Rosa, Arcelia Margarita Zavala F., oriente: 23.57 m con Víctor Cárdenas Rodríguez, poniente: 8.07, 7.35 y 8.40 m con Arcelia Margarita Zavala Flores. Superficie aproximada de: 210.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 18 de julio del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3230.-12, 17 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 48,370; volumen 2,570; otorgada ante la fe del suscrito, el 21 de julio del 2011, ALFONSO AVILES GONZALEZ en su carácter de cónyuge supérstite, radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA de MERCED VARGAS HERNANDEZ, quien también se ostento como MERCEDES VARGAS HERNANDEZ, toda vez que del informe solicitado a la Oficina Registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral del Estado de México; al Archivo Judicial del Estado de México, al Archivo General de Notarías del Estado de México y al del Distrito Federal, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado la de cujus y que mediante escritura 48,269; volumen 2,569; otorgada ante la fe del suscrito el 21 de julio del 2011, MARIA GUADALUPE, MERCEDES y ALFONSO de apellidos AVILES VARGAS, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus, repudiaron los derechos hereditarios que les pudiera corresponder.

Texcoco, Estado de México, a 21 de julio del 2011.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TEXCOCO.

473-B1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO." El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número 21,978 de fecha trece de julio año dos mil once, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN SANCHEZ BAUTISTA, y los señores JOSE FERNANDO, MARIA DE LOURDES, JAVIER y SILVIA todos de apellidos SANCHEZ DURAN, en su calidad de Unicos Herederos Universales y Legatarios, aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos y la señora MARIA DE LOURDES SANCHEZ DURAN, aceptó y protestó su cargo de ALBACEA, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 13 de Julio del 2011.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO N° 73
 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

787-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 38,447, de fecha dieciséis de Julio del año dos mil once, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Antonia Hernández García, a solicitud del cónyuge supérstite el señor Benjamín Estefes Guzmán y sus descendientes los señores Guillermina Estefez Hernández, Eva María, Francisca, Ma. Guadalupe, Osvaldo y Jesús Antonio todos de apellidos Estefes Hernández; en su carácter de herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 28 de Julio del año 2011.

787-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Instrumento número 38,342 de fecha primero de Julio del año dos mil once, se realizó la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Rafael Zamorano Velázquez, a solicitud de la cónyuge supérstite la señora Rosa del Pilar López Angeles y sus descendientes las señoritas Pilar y Paulina ambas de apellidos Zamorano López; en su carácter de coherederas, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 27 de Julio del año 2011.

787-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
 AMECAMECA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número de fecha 12 de mayo del año dos mil once, ante mi compareció el señor JOSE LUIS MARIANO ESPINO ORTIZ, en su carácter de descendiente directo, a radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor MARIANO ESPINO DEL CASTILLO, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 12 de mayo del 2011.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
 DEL ESTADO DE MEXICO.

787-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO." El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número 21,977 de fecha trece de julio año dos mil once, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora RITA DURAN GALLO, y los señores JOSE FERNANDO, MARIA DE LOURDES, JAVIER y SILVIA todos de apellidos SANCHEZ DURAN, en su calidad de Unicos Herederos Universales y Legatarios, aceptaron la herencia instituida en su favor habiéndosele reconocido sus derechos y la señora MARIA DE LOURDES SANCHEZ DURAN, aceptó y protestó su cargo de ALBACEA, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 13 de Julio del 2011.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO N° 73
 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

787-A1.-8 y 17 agosto.

COMERCIALIZADORA VADIC, S.A. DE C.V.
MEXICO, D.F.
COMERCIALIZADORA VADIC, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2010

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
Caja y Bancos	\$3,346.00	Capital social	\$ 200,000.00
		Resultados Acumulados	\$ -196,654.00
Total Activo	\$3,346.00	Total Capital Contable	\$ 3,346.00

DE ACUERDO CON EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE COMERCIALIZADORA VADIC, S.A. DE C.V., LES CORRESPONDE POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACION A LOS ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	R.F.C.	PORCIENTOS	ACCIONES	IMPORTE
VENTURA RIVERA CARRASCO	RICV601019BBA	80	160	\$ 2,676.80
CRISANTA RIVOTA CHAIDEZ	RICC5910259D6	20	40	\$ 669.20
	TOTALES	100	200	\$ 3,346.00

ESTE BALANCE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR.

México, D. F., a 31 de Mayo de 2010

EL LIQUIDADOR
(FIRMA).

VENTURA RIVERA CARRASCO
(RUBRICA).

739-A1.-13 julio, 3 y 17 agosto.

COMERCIALIZADORA RICAVE, S.A. DE C.V.
MEXICO, D.F.
COMERCIALIZADORA RICAVE, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2010

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
Caja y Bancos	\$ 8,811.00	Capital social	\$ 200,000.00
		Resultados Acumulados	\$ -191,189.00
Total Activo	\$ 8,811.00	Total Capital Contable	\$ 8,811.00

DE ACUERDO CON EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE COMERCIALIZADORA RICAVE, S.A. DE C.V., LES CORRESPONDE POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACION A LOS ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	R.F.C.	PORCIENTOS	ACCIONES	IMPORTE
VENTURA RIVERA CARRASCO	RICV601019BBA	80	160	\$ 7,048.80
CRISANTA RIVOTA CHAIDEZ	RICC5910259D6	20	40	\$ 1,762.20
	TOTALES	100	200	\$ 8,811.00

ESTE BALANCE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR.

México, D. F., a 31 de Mayo de 2010

EL LIQUIDADOR
(FIRMA).

VENTURA RIVERA CARRASCO
(RUBRICA).

739-A1.-13 julio, 3 y 17 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El licenciado Rodrigo Reyes Herrera, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 690, Volumen 261, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de octubre de 1974, correspondiente al lote 26, de la Manzana "126", Fraccionamiento denominado "Jardines de San Mateo", Municipio de Naucalpan, Distrito Judicial Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de "Promotora Lomas de San Mateo", S.A., el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 24.95 mts. con lote 25
- AL SUR: 24.25 mts. con lote 27
- AL ORIENTE: 10.01 mts. con Ret. de las Chumberas
- AL PONIENTE: 10.00 mts. con Prop. Particular

Con una superficie de 249.59 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



837-A1.-17, 22 y 25 agosto.